



El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, en observancia al acuerdo tomado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020, del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, el día 8 de octubre del año en curso; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de esta ciudad, a las asociaciones vecinales, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en:

LA CONSULTA PÚBLICA

Para la elaboración o actualización de los PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO de los distritos urbanos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, las Palmas y el Colorado, de acuerdo a las siguientes:

BASES

La Consulta Pública para la aportación de comentarios y proposiciones puntuales realizadas a los proyectos de Planes Parciales de Desarrollo Urbano, se llevará a cabo del día 9 de octubre al 9 de noviembre del presente año, se estarán recibiendo de lunes a viernes, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en los siguientes lugares:

1. Delegación Ixtapa, ubicada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 188, colonia Centro C.P. 46280.
2. Delegación Las Juntas, ubicada en la calle Revolución, número 220, colonia Centro C.P. 48291.



3. Delegación Las Palmas, ubicada en la calle 15 de Mayo número 285, colonia Centro. C.P. 48260.
4. Delegación El Pitillal, ubicada en la calle 5 de Mayo número 220, colonia Centro. C.P. 48290.
5. Presidencia Municipal, ubicada en la calle Independencia número 123, colonia Centro. C.P. 48300.
6. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en la Unidad Municipal Administrativa, segundo piso, calle Mezquital número 604, colonia Los Portales. C.P. 48315.

O bien, vía electrónica de lunes a domingo en la siguiente página web:
www.puertovallarta.gob.mx.

Las observaciones, aportaciones o comentarios, podrán realizarse en forma impresa o de manera electrónica, debiendo contener los siguientes requisitos para participar, de conformidad a los artículos 36 y 41 de la Ley del Procedimiento Administrativo del estado de Jalisco:

- Realizarse por escrito, dirigiéndose al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco y/o a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- Contener el nombre o denominación de la persona u organización que las presenta;
- Proporcionar un domicilio y datos de contacto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 123, 98 fracción III y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco. A 08 de Octubre del 2020
Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco.

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
de Puerto Vallarta, Jalisco.

